



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

315-18

Salta, 10 MAY 2018
Expediente N° 12.191/18

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Rocío Trinidad CEJAS, tramita la Licencia Estudiantil por haber sido sometida a un control urológico en la provincia de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. CEJAS, ingresó a ésta Universidad, en el presente año, pudiendo cursar asignaturas correspondientes al primer año de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/18 del 24/04/18)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por control urológico realizado en la provincia de Córdoba, en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. h., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Rocío Trinidad CEJAS, L.U. N° 621.709, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del día 04 de abril de 2.018, y hasta el 19 de abril de 2.018.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Anatomía y Fisiología", "Alimentos", "Fundamentos de la Práctica Educativa", "Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA" y "Química Biológica", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa